

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de Enero de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 5 /2018

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, la Resolución de Presidencia N° 16/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Facundo Meneses Portal, Prosecretario Administrativo en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 16/2018.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 06 de noviembre de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Meneses Portal, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 04 de enero de 2018.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. Nº 16/2018, hasta el día 03 de enero de 2018 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al Sr. Facundo Meneses Portal, Prosecretario Administrativo en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, mediante Res. Pres. N° 16/18, hasta el día 03 de enero de 2018 inclusive.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Facundo Meneses Portal, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 51 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA

Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires